CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N° 21613 - RU 2251587
18 MARZO 2026 04:38 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

MOCIÓN DE SALUDO

Los congresistas de la República que suscriben, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, proponen a la representación nacional la siguiente moción:

CONSIDERANDO:

Que el culto al **Señor Crucificado del Rímac** se remonta al 2 de febrero de 1850, cuando, según la tradición popular, Pedro Salazar Quezada halló un lienzo con la imagen de Cristo crucificado en un canal de regadío. La imagen fue llevada a su vivienda ubicada en el antiguo solar de Lipa, en el barrio de Limoncillo, donde la familia Salazar y los vecinos comenzaron a rendirle culto, siendo conocida inicialmente como **Señor de Lipa**. Con el crecimiento de su devoción, el arzobispo de Lima, **José Sebastián de Goyeneche y Barreda**, dispuso en 1863 que la imagen fuese oficialmente denominada **Señor Crucificado del Rímac**, trasladándola a la iglesia de **Santa Liberata**, en la Alameda de los Descalzos.

Que, con el paso de los años, se consolidó la organización del culto. En 1873 se edificó la capilla de la cofradía junto a la iglesia de Santa Liberata y, en 1876, se autorizó la primera procesión de la imagen, formándose la **Primera Cuadrilla de cargadores** encargada de portar las andas. Desde entonces, la devoción fue extendiéndose progresivamente, acompañada también por la imagen de la **Virgen del Carmen**, tradicionalmente colocada al reverso del Señor Crucificado durante las procesiones.

Que, el 3 de abril de 1923, un incendio destruyó la imagen original y sus andas. Ante este hecho, el arzobispo de Lima dispuso la creación de una comisión encargada de la elaboración de una nueva imagen. El imaginero **Epifanio Álvarez** fue el encargado de reproducir los óleos del Señor Crucificado y de la Virgen del Carmen, los cuales fueron bendecidos el 30 de setiembre de 1923 en la iglesia de Santa Liberata, ceremonia que contó con la presencia del presidente de la República, **Augusto B. Leguía**. Posteriormente se elaboraron nuevas andas y ornamentos, consolidándose nuevamente el culto y extendiéndose su devoción más allá del ámbito barrial.

Que, la importancia de esta devoción religiosa llevó a que el **Señor Crucificado del Rímac** fuese reconocido como **Patrón del distrito del Rímac** el 15 de enero de 1940, gracias a las gestiones de la Hermandad. Asimismo, ha sido reconocido como patrón de la Compañía de Bomberos del Rímac y, en 1981, como **Patrón y Gran Oficial de la entonces Guardia Republicana del Perú**, hoy integrada a la Policía Nacional.

Que, la **Hermandad del Señor Crucificado del Rímac**, cuyo origen se remonta al propio descubrimiento de la imagen en 1850, fue reconocida oficialmente mediante decreto arzobispal en 1883. Esta organización agrupa a numerosos devotos y se estructura en hermanos activos, honorarios, protectores y aspirantes, contando con un directorio y una asamblea general.

Que, la procesión del Señor Crucificado del Rímac constituye una de las manifestaciones religiosas más representativas del distrito, en la que participan cuadrillas de cargadores, sahumadoras, cantoras y bandas de músicos, recorriendo las calles tradicionales del Rímac y recibiendo homenajes de los vecinos mediante alfombras florales, altares familiares y expresiones de música criolla que forman parte del patrimonio cultural limeño, siendo reconocida por **Resolución Viceministerial 041-2018-VMPCIC/MC** como parte de la declaración de **Patrimonio Cultural de la Nación a la Semana del Centro Histórico de Lima**.

Que, a través de la **Resolución Viceministerial 000177-2020-VMPCIC/MC** se declara **Patrimonio Cultural de la Nación a la Festividad del Señor Crucificado del Rímac**, por ser una manifestación cultural en la que confluyen la devoción, la tradición y la historia del distrito del Rímac, compartidas en los momentos de comunión y de encuentro vecinal, expresadas a través de la fe, la producción musical y la tradición oral, uniendo las experiencias personales en una memoria colectiva, erigiéndose de esto modo en un vehículo de identidad cultural del distrito, y en una de las expresiones religiosas representativas de la ciudad de Lima.

Que la devoción al Señor Crucificado del Rímac ha sido transmitida, de generación en generación, por familias del distrito, constituyéndose en una expresión viva de religiosidad popular que fortalece la identidad cultural, la solidaridad y la cohesión social de la comunidad rímense.

CONGRESO de la REPÚBLICA

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

ACUERDA:

1° Expresar su saludo y felicitación a la **Hermandad del Señor Crucificado del Rímac**, institución de profunda tradición religiosa y cultural, por su permanente labor de fe, devoción y servicio a la comunidad, con ocasión del homenaje a las **Sagradas Andas del Señor Crucificado del Rímac**, ***Rey de la Semana Santa Limeña***, realizado en el marco de la **Semana Santa del presente año.**

2° Transcribir la presente Moción de Saludo al señor **Percy Leonel Núñez Gutiérrez**, Mayordomo de la Hermandad del Señor Crucificado del Rímac, así como al señor **Ernesto P. López Aguilar**, Capataz de la **Novena Cuadrilla de Cargadores del Señor Crucificado del Rímac – "La Novena de Oro"**, quienes en el presente año tienen el honor de asumir la responsabilidad de la **Guardada en Domingo de Ramos** y del **Homenaje en el Solar de Lipa en Viernes Santo.**

Lima, marzo de 2026